

II. Tipo y procedimiento de canje.

Al ser la sociedad absorbente, «Banco Santander Central Hispano, S.A.», titular directa o indirecta (en este último caso, a través de sociedades absorbidas participantes en la fusión) de todas las participaciones sociales y acciones en que se divide el capital social de las sociedades absorbidas, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital de «Banco Santander Central Hispano, S.A.» ni existen, por tanto, tipo ni procedimiento de canje de las participaciones y acciones de las sociedades absorbidas.

En la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas, ya sean propiedad de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas, quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

III. Modificaciones estatutarias.

No se han acordado modificaciones estatutarias en «Banco Santander Central Hispano, S.A.» como consecuencia de la fusión.

IV. Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión, las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

V. Ventajas y derechos especiales.

No existen en «Banco Santander Central Hispano, S.A.» ni en las sociedades absorbidas acciones o participaciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opciones.

Tampoco se atribuirá ningún tipo de ventajas en «Banco Santander Central Hispano, S.A.» a los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

VI. Condición suspensiva.

La fusión a la que se refiere este anuncio ha quedado condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministro de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

VII. Derechos de información y oposición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web de «Banco Santander Central Hispano, S.A.» (www.santander.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander y Boadilla del Monte (Madrid), 24 de octubre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—60.857.

**BANSABADELL PENSIONES,
ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**URQUIJO GESTIÓN DE PENSIONES,
ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

por acuerdo de los accionistas únicos de las sociedades «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal» (en adelante «Bansabadell Pensiones»), y «Urquijo Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal» (en adelante «Urquijo Pensiones»), adoptados ambos el 6 de octubre de 2006, ha sido aprobada la fusión por absorción de Urquijo Pensiones por parte de Bansabadell Pensiones con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la última de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas únicos de ambas sociedades y de los balances de fusión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona/Madrid, 11 de octubre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Bansabadell Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Urquijo Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal», respectivamente, Carlos Manjarín Albert y José Manuel Pomarón Bagüés.—59.265.

y 3.ª 25-10-2006

**BARCELO ATOM ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**MAQUINARIA ATOM ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades «Barceló Atom España, Sociedad Anónima» y «Maquinaria Atom España, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 22 de Septiembre de 2.006, con carácter Universal, acordaron la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la Sociedad absorbente, aprobándose los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de Junio de 2.006, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Alicante y Barcelona.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a oponerse a la fusión, en los términos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Elda-Rubí, 23 de septiembre de 2006.—Laura Barceló Caballero, Secretaria del Consejo de Administración, Francisco Barceló Carbonell, Secretario del Consejo de Administración.—59.429.

y 3.ª 25-10-2006

BARNAMOLINS, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general de accionistas a ce-

lebrar en el domicilio social, en Barcelona, avda. Diagonal, 415, 5.º, el próximo día 29 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social y consecuente modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Solicitar la baja voluntaria de la sociedad como Sociedad Inversión de Capital Variable en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Revocación del nombramiento a «Gaesco Gestión Sociedad Anónima» Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, como sociedad gestora de la sociedad.

Cuarto.—Revocación del nombramiento a «Bancoval Sociedad Anónima», como depositario de la sociedad. Modificación artículo 1.º de los Estatutos.

Quinto.—Solicitar la exclusión de negociación en la Bolsa, de la totalidad de las acciones representativas del capital social. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación de la denominación y del objeto social. Modificación artículos 1.º y 2.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Traslado de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Refundición en su totalidad de los Estatutos sociales.

Noveno.—Reestructuración del Consejo de Administración o cambio del sistema de administración.

Décimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Martorell González.—60.902.

**BBVA SENIOR FINANCE, S. A.
Unipersonal**

Emisión de bonos simples noviembre 2006-33

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, Sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior y Sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales, comunica que, amparándose en el programa de emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, paseo de la

Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), trigésima tercera emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: «BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal».

Naturaleza y denominación de los valores: Bonos simples noviembre 2006-33 formalizados en una única serie.

Precio porcentual de la emisión por valor: 99,934% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 250.000.000 de libras esterlinas. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 249.835.000 de libras esterlinas.

Número de valores: 2.500.

Nominal del valor: 100.000 libras esterlinas.

Forma de representación: Certificado global temporal al portador, canjeable por un Certificado global permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el programa GMTN.

Fecha de vencimiento: 8 de noviembre de 2011 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento y no se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de interés: Variable: Libor GBP(3 meses) + 0,075%.

El tipo Libor GBP a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página Libor01 el primer día hábil del inicio de cada período de devengo en el que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres y el sistema Target esté operativo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del programa GMTN.

Fechas de pago de intereses: Los intereses se pagarán trimestralmente el 8 de febrero, 8 de mayo, 8 de agosto y 8 de noviembre de cada año, desde e incluyendo el 8 de febrero de 2007 hasta e incluyendo la fecha de vencimiento, sujetos a ajuste de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/365 (Fixed).

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de vencimiento, de los períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres y el sistema Target esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el Borme hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: La fecha de desembolso será el 8 de noviembre de 2006. Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad colocadora: BNP Paribas.

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con «BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal» ni con «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emi-

sión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del programa GMTN.

Sindicato de Obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del Sindicato de Obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, y escrito de fecha 20 de octubre de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—Manuel Naveira Barreiro. Consejero.—60.944.

BECH & CASPER, S. L. (Sociedad escindida)

MAS RUART, S. L. Unipersonal

MARGARIT & PUJADES, S. L. Unipersonal

CASESC & BECH, S. L. Unipersonal

BERENCOM, S. L. Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de socios de la sociedad «Bech & Casper, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la sociedad, en fecha 9 de octubre de 2006, acordó por unanimidad su escisión total extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a cuatro entidades beneficiarias, preexistentes, «Mas Ruart, Sociedad Limitada Unipersonal», «Margarit & Pujades, Sociedad Limitada Unipersonal», «Casesc & Bech, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Berencom, Sociedad Limitada Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La Junta de «Bech & Casper, Sociedad Limitada», aprobó el Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2006, retrotrayéndose los efectos contables de la escisión a dicha fecha.

Asimismo las Juntas generales y universales de las entidades beneficiarias, celebradas en fecha 9 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad y en todos sus términos, la citada escisión así como el aumento de su capital en las cuantías procedentes.

La escisión se llevará a efecto según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona, el día 4 de octubre de 2006, y con los Balances cerrados a 31 de julio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de so-

licitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 11 de octubre de 2006.—«Bech & Casper, Sociedad Limitada», Administradora única, M.^a Dolors Casellas Bech de Careda.—«Mas Ruart, Sociedad Limitada, Unipersonal», Administrador único, Joaquim Peralba Casellas.—«Margarit & Pujades, Sociedad Limitada Unipersonal», Administradora única, Amparo Peralba Casellas.—«Casesc & Bech, Sociedad Limitada Unipersonal», Administradora única, M.^a Dolors Peralba Casellas.—Berencom, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único, Guillem Peralba Casellas.—60.450. 1.^a 25-10-2006

BETERVIDE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta asamblea a celebrar en el domicilio social el día 27 de noviembre de 2006, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en segunda al siguiente día 28, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos aprobados en Junta asamblea de accionistas celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2006.

La documentación que ha de someterse a la aprobación de la Junta general está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, teniendo derecho a pedir la entrega o envío gratuito de una copia de la misma.

Lliça de Vall, 24 de octubre de 2006.—Los Administradores, Alexandre López Gierecke y Claudio Giereck López.—60.960.

BIOPROT, S. A.

Don Pere Plans Girabal, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, convoca la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Bioprot, Sociedad Anónima, que se celebrará en el Hotel Urbis, sito en calle Reding, número 20, de Tarragona, el próximo día 27 de noviembre, a las 11 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día después, a las 11 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Resolución, si procede, sobre la reclamación del pago de dividendos pasivos morosos de la sociedad.

Segundo.—Valoración, si procede, sobre la situación de la compañía en cuanto a la conveniencia o no de solicitar concurso.

Tercero.—En su caso, adopción del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad por incurrir en alguna de las causas del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Tarragona, 23 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Pere Plans Girabal.—60.961.

BLUG IBÉRICA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 18 de octubre de 2006, se acordó disolver la sociedad «Blug Ibérica, Sociedad Anónima», al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, iniciándose el período de liquidación de la compañía.

Azpeitia, 18 de octubre de 2006.—La Liquidadora, Idoia Letona Antia.—60.233.